

Escritura No. 505

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SANDRA AGUIRRE Y

SU CONYUGE

A favor de: JORGE AGUIRRE

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOCE días del mes de MARZO del año dos mil OCHO, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece los cónyuges señores SANDRA ELIZABETH AGUIRRE ESTRELLA y ALEJANDRO GEOVANNY PEÑAFIEL CALLE; y, por otra parte, la señora INGENIERA RAQUEL ELIZABETH ALMEIDA AVILA, comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase insertar una Escritura Pública de Transferencia de Participaciones de la la COMPAÑÍA "PESAESTRANS CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMER: COMPARECIENTES.- A la celebración de este contrato, comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges SANDRA ELIZABETH AGUIRRE ESTRELLA y ALEJANDRO GEOVANNY PEÑAFIEL CALLE; y, como Cesionaria la señora INGENIERA RAQUEL ELIZABETH ALMEIDA AVILA, casada, quien estipula para el señor JORGE EMILIO AGUIRRE ESTRELLA, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "PESAESTRANS CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario público Cuarto del Cantón Cuenca, en fecha doce de diciembre del año dos mil seis, escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número quinientos sesenta y nueve, de fecha diez y nueve de diciembre del año dos mil seis. La Junta General de Socios de la indicada compañía en sesión de carácter universal celebrada el día doce de febrero del año dos mil siete, autorizó a la Doctora Sandra Aguirre para que transfiera trescientos ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor **JORGE EMILIO AGUIRRE ESTRELLA**, escritura que recibirá la **INGENIERA RAQUEL ELIZABETH ALMEIDA AVILA**. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.** Con los antecedentes anotados los señores: **SANDRA ELIZABETH AGUIRRE ESTRELLA** y **ALEJANDRO GEOVANNY PEÑAFIEL CALLE**, previa anuencia y autorizaciones recíprocas, libre y voluntariamente transfieren a favor del señor **JORGE EMILIO AGUIRRE ESTRELLA**, sin limitación alguna todos los derechos que le son inherentes, activos y pasivos las participaciones en la forma antes detallada, participaciones de un dólar cada una que poseen en la Empresa "PESAESTRANS CIA. LTDA.". **CUARTA.- ACEPTACION.-** La Ingeniera Raquel Almeida Avila, acepta la transferencia de participaciones otorgada a favor del señor **JORGE EMILIO AGUIRRE ESTRELLA**, por estar conforme a lo estipulado, quedando el cuadro demostrativo de la Compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA.", así.

SOCIO	CAPITA.SUSC.	PARTICIPACIONES
Cornelio Aguirre	10	10
Francisco Aguirre	10	10
Jorge Emilio Aguirre	380	380
TOTAL	400	400

QUINTA.- PRECIO.- El cesionario como precio de la Transferencia constan-

2

te en la cláusula anterior paga a la cedente Doctora Sandra Aguirre Estrella, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El precio antes indicado la cedente declara tener recibido de contado y a su entera satisfacción sin que haya reclamo alguno al respecto. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de este contrato la fija en TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Atentamente, (firmado) ilegible. Dra. Lourdes Alvarez. ABOGADO. Matrícula número dos mil seiscientos setenta y uno.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. DOCUMENT-

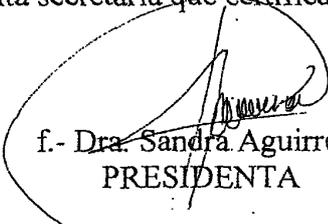
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
PESAESTRANS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL SIETE

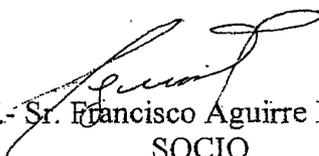
En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete, a las quince horas en el domicilio de la Empresa, ubicado en la calle Pedro Carbo 1-67 y General Enríquez de esta ciudad, se constituyen los socios señores: Cornelio Leonardo Aguirre Estrella, Sandra Elizabeth Aguirre Estrella, Francisco Aguirre Estrella, socios de la Compañía PESAESTANS CIA. LTDA., preside la Junta EL Dr. Leonardo Aguirre Estrella, Gerente de la Empresa, conforme las normas estatutarias quién actúa además como secretario de la presente reunión.- Se resuelve por unanimidad que en esta junta General Universal se trate el siguiente punto:
1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones de la socia Dra. Sandra Elizabeth Aguirre Estrella a favor del señor: Jorge Emilio Aguirre Estrella.- Una vez puesto a consideración el orden del día se lo aprueba por unanimidad.

De inmediato el doctor Leonardo Aguirre Estrella, da lectura al único punto del orden del día, concediendo la palabra al peticionario quien manifiesta que por razones de índole personal ha decidido transferir todas sus participaciones que posee a favor del señor Jorge Emilio Aguirre Estrella. La junta luego de conocer esta petición resuelve por unanimidad autorizar a la doctora Sandra Elizabeth Aguirre Estrella, para que transfieran las participaciones antes referidas que posee en la Empresa a favor del señor mencionado y en el orden indicado.

Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes y la suscrita secretaria que certifica.


f.- Dr. Leonardo Aguirre Estrella
GERENTE- SECRETARIO


f.- Dra. Sandra Aguirre
PRESIDENTA


f.- Sr. Francisco Aguirre Estrella
SOCIO

ECUATORIA***** 921412232
 CASADO SANDRA ELIZABETH AGUIRRE E
 SUPERIOR ABOGADO
 ALEJANDRO PENAFIEL
 MERCEDES CALLE
 CUENCA 7-07-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1459181



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 010203161-4
 PENAFIEL CALLE ALEJANDRO GEOVANNY
 01 ENERO 1983
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 CANTON DEPARTAMENTO 02 140 0107
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 63



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 74-023 0102031614
 NUMERO Cedula
 PENAFIEL CALLE
 ALEJANDRO GEOVANNY
 AZUAY CUENCA
 SAGRARIO



Que la copia que se
 de las fojas se legal. al orig.
 de las fojas para su constatacion.
 Cuenca, a 12 de 03 de 2008

ECUATORIA***** E344312242
 CASADO ALEJANDRO G PENAFIEL CALLE
 SUPERIOR ABOGADO
 NAPOLEON AGUIRRE
 CARMELA ESTRELLA
 CUENCA 7-07-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1459180



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 010205134-9
 AGUIRRE ESTRELLA SANDRA ELIZABETH
 01 ENERO 1984
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 01 120 0001
 CHIMBORAZO: CHUNCHI
 CHUNCHI 64



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REGION DEL PUEBLO NUEVO
 CANTON CONSUNTO
 SUR DEPARTAMENTO DE
 121-0001 0102051349
 NUMERO Cedula
 AGUIRRE ESTRELLA SANDRA ELIZABETH
 AZUAY CUENCA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

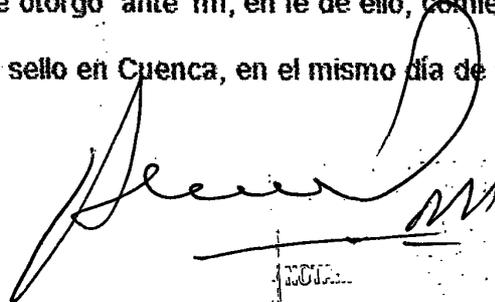


CUENCA - ECUADOR

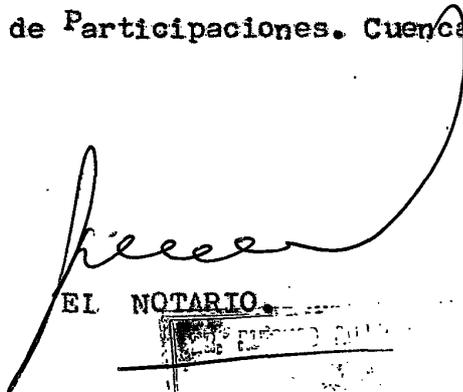
u

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe. (firmado) ilegible de Sandra Aguirre, C.I. 010205134-9. ilegible de Alejandro Peñafiel, C.I. 010203161-4. Elizabeth Almeida, C.I. 0102650850. A. Andrade O.. Notario Número Cuatro.

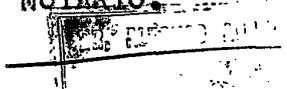
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía PESAESTRANS CIA. LTDA. de fecha doce de Diciembre del dos mil seis, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Marzo 19 del 2008.



EL NOTARIO.



do-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: PESAESTRANS CIA.LTDA., inscrita con el No. 569 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y nueve de diciembre del dos mil seis. CUENCA, VIENTE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


E. Benigno Aguillo Ancero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 232-DJ-08
Cuenca, Marzo 31 del 2008
Trámite No.1622

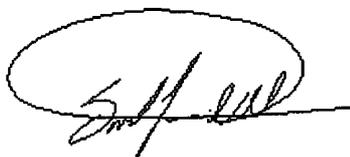
**Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **PESAESTRANS CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca el 12 de Marzo de 2008, entre **Sandra Aguirre Estrella a favor de Jorge Emilio Aguirre Estrella**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, contenido en la Resolución SC.Q.RS.07 007 de 11 de Octubre de 2007, publicado en el R.O. 204 de 5 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.**

33-786
Cuenca, 27 de marzo del 2008

S. L. Jaramilla
31. Mar/08.



Señor
INENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

28 MAR. 2008

De mi consideración:

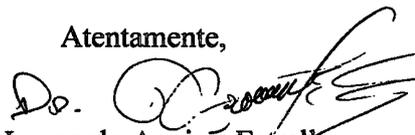
La Compañía "PESAESTRANS CIA. LTDA." con el Expediente No. 33786-2006 comunica que el día veinte de marzo del año dos mil ocho se ha registrado la siguiente Transferencia de Participaciones en libro de Actas.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	
SANDRA ELIZABETH	JORGE EMILIO
APELIDOS:	
AGUIRRE ESTRELLA	AGUIRRE ESTRELLA
C.I. 010205134-9	C.I. 060112521-4
NACIONALIDAD	NACIONALIDAD
ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
380	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

VALOR DE PARTICIPACION \$ 1.00 cada una

Por la tención favorable que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Leonardo Aguirre Estrella
GERENTE DE LA EMPRESA PESAESTRANS